

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0020506/2018

CÓRDOBA, 27 JUL 2018

VISTO

Los trámites preliminares efectuados para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06**) para desempeñarse con funciones Jefatura de División en Secretaría de Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante de que se trata surge de la renuncia por obtención de beneficio jubilatorio del Sr. Luis Alberto Díaz.

Que por RD 716/18 se aprobó el Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC), fue notificada fehacientemente del informe de necesidad de personal previsto en el Anexo II de la OHCS 7/12 y de las etapas preliminares del llamado a concurso, por lo que designó a la Sra. Adriana Marconetto (Legajo 23188) como Veedora Gremial (fs. 15).

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD 990/18 se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que propusiera el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que obra en el expediente el acta elaborada en este sentido por el jurado, con fecha 26 de julio de 2018.

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos no docentes puede procederse a efectuar el llamado a Concurso.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir cargo vacante categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06**) para desempeñarse con funciones de Jefatura de División en Secretaría de Extensión de esta Facultad; de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 y con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directiva
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0020506/2018

ARTÍCULO 2°: Sólo podrán participar del presente concurso los agentes de planta permanente de esta Facultad que revistan en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores del mismo u otros agrupamientos, y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos no docentes (Artículo 4° Anexo I OHCS 7/12).

ARTÍCULO 3°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Av. Enrique Barros esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria), de 8:30 a 12:30 horas, desde el 24 de agosto al 3 de septiembre de 2018.

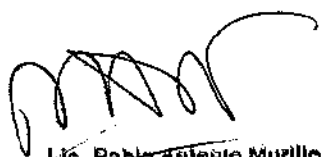
Los aspirantes, en todos los casos, deberán presentar:

a) Formulario inscripción obrante como anexo III de la OHCS 7/12, firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos del postulante, etc. (no modificar formulario: donde no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio con raya). Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Concretada la inscripción, se incluirá dicho formulario en el expediente.

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta foliada con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente. **Los postulantes deberán presentar una certificación de servicios actualizada, expedida por la Oficina de Personal de la Facultad**, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) Los originales de dichos antecedentes, para certificar el carácter de copia fiel de las mismas, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado, se presentarán para su constatación ante el personal de Área Operativa, quien verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

d) Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12, por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará al postulante, con sello de Mesa de Entradas.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0020506/2018

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30.

La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 8:30 a 12:00 desde la fecha y durante el período de inscripción, excepto el último día fijado para la misma. En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar un día posterior con personal del Área Operativa para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas al correo electrónico declarado por el postulante al momento de la inscripción.

La Mesa de Entradas, al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 4°: Citar al Jurado el día martes 4 de septiembre 2018 a las 13:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento del listado de inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (www.psych.unc.edu.ar - pestaña no docentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición se realizará el día 18 de septiembre de 2018, en sede de esta Facultad. El examen teórico - práctico se tomará ese día, a partir de las 11:00. Citar al Jurado para esa fecha a las 9:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 6°: El Jurado comunicará mediante la forma que este disponga, fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente; es decir aquellos que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico práctica, dejando constancia de esto en el expediente.

ARTÍCULO 7°: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de los postulantes inscriptos.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0020506/2018

ARTÍCULO 8º: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Estatuto UNC – Títulos II y IX
- Reglamento Programa Extensión y Vinculación con la Comunidad - RHCD 335/14
- Reglamento Actividades de capacitación y divulgación de extensión y vinculación con la comunidad - RHCD 142/15
- Ayudante alumno/a extensionista UNC – RHCS 611/08, Reglamento RHCD 308/11
- Pasantías – OHCS 1/09, Ley 26427
- Becas Extensión - RHCS 601/12
- Compromiso Social Estudiantil – OHCS 4/2016, RR 2551/16
- Conocimiento teórico-prácticos de cuestiones administrativas generales de la UNC:
 - ✓ Instructivo para elaboración de notas y resoluciones (SGI-UNC),
 - ✓ Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos – OHCS 9/10
 - ✓ Digesto electrónico UNC
- Conocimientos generales de Convenios – OHCS 6/12
- Convenio Colectivo de Trabajo para Trabajadores Universitarios Nacionales – Dec. 366/06, Título II

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Webde la Facultad (www.psyche.unc.edu.ar -pestaña no docentes).

ARTÍCULO 9º: De acuerdo a lo dispuesto por RD 454/18 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación del Decanato de esta Facultad

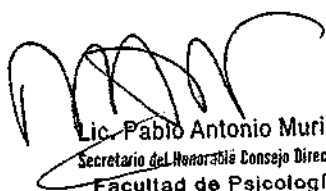
Titular: Mariana Barseghian Legajo Cargo 3662/1 - Directora Área -Vicerrectorado UNC

Suplente: Nicolás Franchi Legajo 14645 Categoría 3661/1 - Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"

b) En representación del personal, de acuerdo a elección realizada:

Titular: Patricia Ramallo Leg. 22776 Cargo 3663/1 Jefe Departamento Coordinación -Secretaría de Extensión Facultad de Psicología

Suplente: Jorge Mattus Leg 33654 Cargo 3663/1 Jefe Departamento Oficialía – Área Enseñanza Facultad de Psicología



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0020506/2018

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

Titular: Miguel Angel Genti Leg. 28219 Categoría 3663/1 Jefe Departamento - Formación en Extensión Universitaria- Secretaría Universitaria UNC

Suplente: Lucía Ramona Cantarero Leg. 34367 categoría 3662/1 Directora AEF Secretaría de Extensión y Vinculación UNC

ARTÍCULO 10: La Junta Examinadora o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

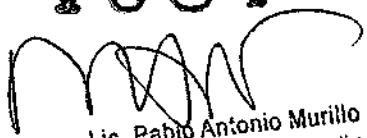
ARTÍCULO 11: La valoración de los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 12: La Sra. Adriana Marconetto, Legajo 23188, participará como veedora del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

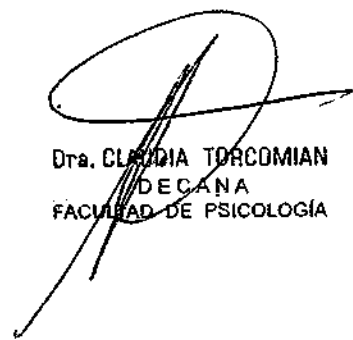
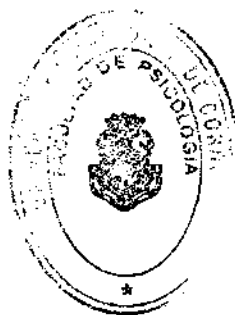
ARTÍCULO 13: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, difundir mediante página web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a todas las dependencias de la UNC, a los miembros de la Junta Examinadora, a la veedora gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1084



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA